



"30° aniversario de la sanción
de la Carta Orgánica Municipal"

DECRETO N° . 0335 .
NEUQUÉN, 03 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1900-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 052/25, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de fecha 01 de febrero de 2024, correspondiente a los autos caratulados: **"VILLAGRA MARIA GUILLERMINA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/RESPONSABILIDAD DEL ESTADO"** (Expediente N° 20119/2021), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 1 de la ciudad de Neuquén, copia de planilla de liquidación, copia de la providencia que aprueba la planilla de liquidación, como así también providencia de regulación de honorarios de fecha 10 de marzo de 2025, constancia de CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A. y constancias de Inscripciones en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) pertenecientes a la abogada Dra. Laura Pilar Ávila, C.U.I.T. N° 27-20943196-9, a la perito psicóloga Lic. Constanza Valero, C.U.I.T. N° 27-35187655-2, a la perito medica Dra. Gabriela Inés La Valle, C.U.I.T. N° 27-18526584-1;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos dos millones seiscientos cincuenta mil quinientos doce con veintitrés centavos (\$2.650.512,23) de acuerdo al siguiente detalle: a) Capital e Intereses a favor de la actora, señora María Guillermina Villagra por la suma de pesos novecientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y dos con veintitrés centavos (\$948.332,23), b) Honorarios a favor de la Dra. Laura Pilar Ávila, C.U.I.T. N° 27-20943196-9, en su carácter de patrocinante de la parte actora, por la suma de pesos un millón doscientos dos mil ciento ochenta (\$1.202.180), c) Honorarios a favor de la perito psicóloga Lic. Constanza Valero, C.U.I.T. N° 27-35187655-2, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), d) Honorarios a favor de la perito médica Dra. Gabriela Inés La Valle, C.U.I.T. N° 27-18526584-1, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000);

Que mediante Pase N° 331/2025, la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2025 en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 3018-AA 154095;


Dra. MARIA LUCIANA DONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



*"30° aniversario de la sanción
de la Carta Orgánica Municipal"*

0335-25

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular en relación con lo tramitado;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"VILLAGRA MARIA GUILLERMINA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/RESPONSABILIDAD DEL ESTADO"** (Expediente N° 20119/2021), en trámite por ante Oficina Procesal Administrativa N° 1 de la ciudad de Neuquén por la suma total de pesos dos millones seiscientos cincuenta mil quinientos doce con veintitrés centavos (\$2.650.512,23) en concepto de: a) Capital e Intereses a favor de la actora, señora María Guillermina Villagra, por la suma de pesos novecientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y dos con veintitrés centavos (\$948.332,23), b) Honorarios a favor de la Dra. Laura Pilar Ávila, C.U.I.T. N° 27-20943196-9, en su carácter de patrocinante de la parte actora, por la suma de pesos un millón doscientos dos mil ciento ochenta (\$1.202.180), c) Honorarios a favor de la perito psicóloga Lic. Constanza Valero, C.U.I.T. N° 27-35187655-2, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), d) Honorarios a favor de la perito médica Dra. Gabriela Inés La Valle, C.U.I.T. N° 27-18526584-1, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000).

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2025.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.


Dra. MARIA LUCIA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0335 - 25

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de
----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

